FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
✓ Ley 80 de 1993. ✓ Ley 1150 de 2007. ✓ Ley 1474 de 2011. ✓ Decreto 1082 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s. ✓ Ley 2069 de 2020 ✓ Decreto 1860 de 2021 ✓ Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente ○ G-EES-02- Estudio de Sector ○ G-CBS-02- Codificación de Bienes y Servicios ○ M-DVRHPC-04- Requisitos habilitantes ○ M-ICR-01- Identificación y Cobertura de Riesgos ○ M-MACPC-05- Acuerdos Comerciales ○ Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación ○ Guía de garantías en Procesos de Contratación	**Modalidad De Selección** ✓ Mínima Cuantía **Fundamento Jurídico Modalidad de Selección** ✓ Ley 1150 de 2007. Artículo 2, Numeral 5. ✓ Decreto 1082 2015. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y s.s. ✓ Ley 1474 de 2011. Artículo 94 **Clase De Contrato** Prestación de Servicios **Dependencia Ejecutora y/o Supervisora** Secretaría de Desarrollo Social **Fecha de Elaboración** ➢ 25/02/2026

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS TRADICIONALES DE LA CALLE, CARRERA DEL HOMBRE Y LA CARRERA DE LA MUJER Y CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA NIÑEZ 2026 EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El art. 1 de la Ley 136 de 1994, define el municipio como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; por lo cual es función del Municipio de Gachalá, buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en su territorio

El artículo 2 de la Constitución Política, señala al tenor de los dispuesto: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 3 de la ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal al decir: "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)"

De acuerdo a la ley 181 de 1995, en el Artículo 1o. Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

En su artículo 3º, se establece el compromiso de garantizar el acceso tanto individual como comunitario al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Para lograr estos objetivos, el Estado se orienta mediante los siguientes principios rectores, detallados en distintos apartados:

- Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el ámbito del deporte y la recreación, respaldando el desarrollo de estas funciones.

- Promover la creación de espacios destinados a facilitar la actividad física, el deporte y la recreación como hábitos saludables, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores más desfavorecidos.

El municipio de Gachalá celebra de manera arraigada los "Juegos de la Calle", una tradición emblemática que tiene como propósito revitalizar y preservar las prácticas recreativas y deportivas históricas que forman parte de la identidad cultural de la localidad. Esta iniciativa se consolida como un espacio de integración comunitaria, promoviendo la sana convivencia, el respeto y el fortalecimiento de los lazos sociales entre niños, jóvenes, adultos y personas mayores.

En el marco de esta festividad se destacan los juegos de mesa, los juegos de azar tradicionales —como el parqués y los juegos de cartas— y las actividades recreativas autóctonas, cada una aportando a la construcción de un ambiente lúdico, participativo e incluyente. La diversidad de actividades favorece la competencia sana, el desarrollo de habilidades sociales y cognitivas, así como la práctica de valores fundamentales como el trabajo en equipo, la tolerancia y el sentido de pertenencia.

Más allá de su carácter recreativo, los "Juegos de la Calle" constituyen una estrategia de fortalecimiento cultural y social, al permitir la transmisión intergeneracional de saberes y costumbres locales. De esta manera, el evento contribuye significativamente a la consolidación del tejido social, la apropiación del espacio público y el fortalecimiento de la identidad comunitaria del municipio de Gachalá.

Los "JUEGOS DE LA CALLE" en el municipio de Gachalá no solo representan una celebración festiva, sino que también desempeñan un papel crucial en varios aspectos de la comunidad. Algunas de las razones que destacan la importancia de estos juegos son; reservación y transmisión de su patrimonio cultural, la cohesión social al proporcionar un espacio donde los miembros de la comunidad en general pueden reunirse, interactuar y fortalecer sus lazos, la integración de personas de diferentes edades. La transmisión de conocimientos y habilidades entre generaciones y el bienestar comunitario, estos momentos de alegría y distracción pueden tener efectos positivos en la calidad de vida de la comunidad.

El propósito es que los habitantes no solo vean estos aspectos como actividades esporádicas, sino como elementos esenciales de su día a día. Se busca fomentar la interacción en entornos saludables de deporte, recreación y formación, donde la comunidad Gachaluna pueda no solo disfrutar de diversas actividades, sino también aprender y crecer en un ambiente propicio para el bienestar integral. Este enfoque no solo promueve la práctica de los juegos, sino que también busca transformar estos elementos en pilares fundamentales que enriquezcan la calidad de vida de cada ciudadano en el municipio.

Por otro lado, que de conformidad con la constitución política de Colombia en el Articulo 44. "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia."

El Artículo 30 de la Ley 1098, conocida como el Código de la Infancia y la Adolescencia, establece el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, el esparcimiento, el juego y otras actividades recreativas propias de su ciclo vital. Además, tienen derecho a participar en la vida cultural y las artes. Así mismo, se debe reconocer, respetar y fomentar su conocimiento y vivencia de la cultura a la que pertenecen. Este derecho también está respaldado por la Ley 724 de 2001, que institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación y establece otras disposiciones.

De igual manera en el Articulo 30. De la Ley 1098 – Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006, derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Este artículo del Código de la Infancia y la Adolescencia busca asegurar que los niños, niñas y adolescentes tengan oportunidades para disfrutar de momentos de ocio, creatividad y expresión artística, contribuyendo así a su desarrollo integral.

De acuerdo también a la Ley 724 de 2001. "Por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación, en su artículo 2, el cual indica que las organizaciones e instituciones a nivel nacional, departamental y municipal deben diseñan y desarrollar programas, actividades y eventos basados en una metodología lúdica. Estos programas buscan brindar acceso a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación para los niños, además de generar espacios de reflexión sobre la niñez entre los adultos.

Según lo anterior y con el objetivo a dar cumplimiento al plan de celebración día de la niñez 2024-2027 brújula 2024 "por una generación que se la juega por la paz". La administración municipal de Gachalá desde la secretaria de desarrollo social implementa estrategias lúdico-pedagógicas que promueven momentos recreativos, donde la niñez es protagonista en la movilización por la garantía de los derechos de nuestros, niñas, niños y adolescentes. En primera instancia se establecerá un recorrido denominado por la Brújula – Celebración de la niñez "***Colombia un territorio para jugar 2026***" por todas las escuelas rurales y las instituciones educativas principales del municipio de Gachalá, en cada una de ellas se da cumplimiento a los(04) entornos establecidos por la fundación juegos y niñez, la gobernación del departamento dentro de la estrategia brújula 205 donde los protagonistas serán los niños representado los principales carnavales de nuestro país, los cuales luego de caracterizarse se empoderan para realizar una serie de actividades lúdico

recreativas enmarcadas en un circuito, finalizando con la integración de todos los participantes para vivirla con un enfoque inclusivo e intergeneracional.
La realización de la Carrera del Hombre y la Carrera de la Mujer en el municipio de Gachalá tiene como propósito promover la actividad física, la integración comunitaria, el aprovechamiento del tiempo libre y la equidad de género.

Esta iniciativa se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 52 reconoce el deporte y la recreación como derechos sociales y gasto público social; en la Ley 181, que establece la responsabilidad de las entidades territoriales de fomentar la práctica deportiva; y en la Ley 1257, que promueve acciones para la igualdad y el reconocimiento de los derechos de las mujeres.
En este sentido, estas actividades fortalecen la participación ciudadana, la convivencia y el bienestar social, contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad.

En cumplimiento de las metas y los objetivos propuestos en el **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Porque el Pueblo lo Conoce el Pueblo lo Elige"** en su eje estratégico El Pueblo eligió - Desarrollo Social, en el sector de Deporte y Recreación - Inclusión social y reconciliación, dentro de los programas Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz, Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes que tienen como metas, Realizar 45 eventos recreo deportivos en el cuatrienio que permitan la integración comunitaria en el municipio, Realizar anualmente la celebración del día la niñez como estrategia garantía de derechos. Para cumplimiento de lo anterior se requiere relación una prestación de servicios cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS TRADICIONALES DE LA CALLE, CARRERA DEL HOMBRE Y LA CARRERA DE LA MUJER Y CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA NIÑEZ 2026 EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA"***

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028, "Porque el pueblo lo conoce, el pueblo lo elige", se han asignado los siguientes recursos para el cumplimiento de sus metas y objetivos:

El proceso se llevará a cabo bajo la modalidad de cotización individual y monto agotable, en atención a que aún no se conoce con precisión la cantidad de población que participará. Lo anterior, debido a que con posterioridad al proceso se realizarán preinscripciones previas a los eventos, lo cual permitirá determinar el número exacto de asistentes y, en consecuencia, efectuar la entrega de los bienes o servicios conforme a la población efectivamente participante.
A través de esta iniciativa, se impulsa la transformación social mediante el juego y la infancia, la promoción, planificación y celebración de los Juegos de la Calle versión 2025. Esta propuesta busca aprovechar el tiempo libre y fomentar la recreación tanto en zonas urbanas como rurales. Para ello, se generan espacios adecuados con actividades y recursos que enriquecen la experiencia lúdica, fortaleciendo el desarrollo y la integración comunitaria a través del juego.

2. PLAN DE DESARROLLO, BANCO DE PROYECTOS Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2.1. Dando continuidad al plan de desarrollo 2024-2028 se enuncia los ejes del plan estratégico que es consecuente con el presente proceso

Eje	El Pueblo eligió - Desarrollo Social
Sector	41 - Inclusión social y reconciliación

	43 - Deporte y Recreación
Programa	4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
Meta	✓ Realizar anualmente la celebración del día la niñez como estrategia garantía de derechos ✓ Realizar 45 eventos recreo deportivos en el cuatrienio que permitan la integración comunitaria en el municipio

2.2. Código banco de proyectos (Inversión): 2024252930021 – 2024252930018

2.3. Certificado plan anual de adquisiciones: El presente proceso se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones 2026 y se cuenta con su respectiva certificación número 178 expedida por la Secretaría de Planeación y Control Interno el 24 de febrero de 2026

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la Mínima Cuantía con fundamento en lo establecido en el numeral 5º del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

3.1. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, el Municipio recibirá la solicitud por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA LIMITADA:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde indique la actividad mercantil que desarrolla tiene relación con el objeto contractual del proceso.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto social tenga relación con el objeto contractual del proceso.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2 de Ley 590 de 2000 y el articulo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, así:

   "Entiéndase por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

3.1.1. Mediana Empresa:

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores
b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2. Pequeña Empresa:

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores;
b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.3. Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores;
b) Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, las personas naturales deberán aportar el Registro Mercantil y las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada."

NOTA: En las convocatorias limitadas, la Alcaldía de Gachalá, sólo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	transporte casco urbano - inspección los alpes (ida y regreso)	UND	1
2	transporte casco urbano - inspección montecristo (ida y regreso) ruta ubalá santa rosa	UND	1
3	transporte casco urbano - inspección rio negro (ida y regreso)	UND	1
4	transporte casco urbano - vereda piedra gorda (ida y regreso)	UND	1
5	transporte casco urbano - vereda chisguales (ida y regreso)	UND	1
6	transporte casco urbano - vereda tendidos de rionegro (ida y regreso)	UND	1
7	transporte casco urbano - vereda chinchorro (ida y regreso)	UND	1
8	transporte casco urbano - vereda guavio tendidos (ida y regreso)	UND	1
9	transporte casco urbano - vereda guavio portovelo (ida y regreso)	UND	1
10	transporte casco urbano - vereda tena (ida y regreso)	UND	1
11	transporte casco urbano - vereda escobal (ida y regreso)	UND	1
12	transporte casco urbano - vereda guacamayas (ida y regreso)	UND	1
13	transporte casco urbano - vereda palestina (ida y regreso)	UND	1
14	transporte casco urbano - vereda la diana (ida y regreso)	UND	1
15	transporte casco urbano - vereda guarumal (ida y regreso)	UND	1
16	transporte casco urbano - vereda santa helena (ida y regreso)	UND	1
17	transporte casco urbano - vereda santa barbara (ida y regreso)	UND	1
18	transporte casco urbano - vereda la florida (ida y regreso)	UND	1
19	transporte casco urbano - vereda los andes (ida y regreso)	UND	1
20	transporte casco urbano - vereda san isidro (ida y regreso)	UND	1
21	transporte casco urbano - vereda minas de yeso (ida y regreso)	UND	1
22	transporte casco urbano - vereda murca (ida y regreso)	UND	1
23	transporte casco urbano - vereda tunja (ida y regreso)	UND	1
24	transporte casco urbano – vereda tunjita (ida y regreso)	UND	1
25	transporte casco urbano – vereda frijolito (ida y regreso)	UND	1
26	transporte casco urbano – vereda sinaí (ida y regreso)	UND	1
27	transporte casco urbano – vereda marquetalia (ida y regreso)	UND	1
28	transporte casco urbano – vereda la vega (ida y regreso)	UND	1
29	transporte casco urbano – vereda diamante (ida y regreso)	UND	1
30	transporte casco urbano – vereda san roque diamante (ida y regreso)	UND	1
31	transporte casco urbano – vereda cascadas (ida y regreso)	UND	1
32	transporte casco urbano – vereda mesitas (ida y regreso)	UND	1
33	KIT OFRECIMIENTO: compuesto por un jugo en caja de 200 ml sabores frutales, Papas fritas sabor a pollo 30 gr y una chupeta de 13,5 gr, Pastel de pollo, empacado en bolsa plástica diseño infantil	UND	1

34	Ofrecimiento: Sánduche caliente elaborado con pan largo tipo baguette (80–100 g), relleno de jamón (30–40 g) y queso (30–40 g), complementado con salsas (10–15 g) que aportan sabor y humedad. El producto es sometido a calentamiento para lograr la fusión del queso y una textura uniforme, garantizando condiciones adecuadas para su consumo. Incluye 1 jugo en caja individual (200 ml), pasteurizado y sellado (marca reconocida). El refrigerio se presenta en empaque individual, higiénico y estético, apto para transporte y distribución, que conserva las condiciones del producto	UND	1
35	Helado individual: 1 porción de helado en presentación individual por 100 g, elaborado a base de leche, azúcar y saborizante, en empaque sellado y conservado en cadena de frío.	UND	1
36	Gorra en dril bordada, cierre en hebilla, incluye diseño dado por el supervisor.	UND	1
37	Gorra elaborada en malla con frente en picacho y logo bordado	UND	1
38	Piñata de cartón motivos surtidos de super héroes de 45 cm, peso de 500 gr forma cuadrada o redonda. (diseños entregados por el supervisor)	UND	1
39	kit de hidratación y recuperación : 1 botella de agua por 300 ml,1 porción de 50 gr de bocadillo y 1 fruta (banano), en bolsa de papel con logo entregado por el supervisor.	UND	1
40	HIDRATACIÓN A PARTICIPANTES: Botella de 300 ml x 24und.	UND	1
41	LONCHERA BOLSA TÉRMICA: lonchera con aislamiento térmico, elaborada con materiales antifluido que facilitan su limpieza y permiten condiciones higiénicas para el transporte de alimentos. Cuenta con doble correa de mano, con estapados infantiles. Medidas: alto de 19 cm más agarraderas de 13 cm, ancho de 23 cm y fondo de 13 cm. Materiales: interior en aluminio y exterior en poliéste	UND	1
42	Bolsa de juguetes y dulces surtidos para rellenar la piñata. 45 Figuras plásticas 18 Pimpones. 6 Pelotas. 100 Dulces. Papel picado. 20 Juguetes didacticos	UND	1
43	Almuerzo - cena contiene: Sopa 340gr, 100 gr arroz, 180 gr carne o pollo, 120gr frijol, verduras, tubérculos 100 gr (yuca, papa) y jugo de fruta10 Oz. Para 80 personas	UND	1
44	CAMISETA DE ALGODÓN CON IMPRESIÓN DTF: Prenda confeccionada en tela 100 % algodón, adecuada para uso infantil. Cuenta con estampado frontal o posterior mediante técnica DTF (Direct to Film), aplicada por transferencia térmica sobre la superficie de la tela. Presenta cuello redondo y mangas cortas. Disponible en tallas según requerimiento.	UND	1

45	CAMISETA EN TELA MICROFIBRA CON ESTAMPADO POR SUBLIMACIÓN: Prenda confeccionada en tela tipo microfibra poliéster, de textura fina y ligera. Cuenta con estampado aplicado mediante técnica de sublimación, proceso de transferencia térmica que integra la tinta directamente en la fibra del tejido.	UND	1
46	CAMISETA DEPORTIVA EN TELA BASE TEXTIL CON CARACTERÍSTICAS COMO ELASTICIDAD, ANTIFLUIDO, CONFORT, TRANSPIRABLE (POLIESTER , LYCRA) , CONFECCIÓN CON LATERALES PARA UNA MEJOR HORMA TALLAS PARA HOMBRE Y MUJER (ENTALLADO DE SILUETA MUJER) IMPRESIÓN EN SUBLIMACIÓN TECH SECADO RAPIDO TELA BIODEGRADABLE- DISEÑO ENTREGADO POR SUPERVISOR	UND	1
47	Pinturitas x 12 tipo marcador	CAJA	1
48	Papel Foamy en 1/8 paquete x 10	PAQUETE	1
49	Marcadores permanentes	UND	1
50	Temperas- (caja x 6 unidades)	CAJA	1
51	Pincel grueso redondo con mango de madera	UND	1
52	Tijera pequeña para oficina	UND	1
53	Cinta De Enmascarar 1 Pulgada 24 Mm X 20 Metros	UND	1
54	Papel Bond X 100 Pliegos De 100 X 70 Cm De 115 Gr	ROLLO	1
55	Paquete bombas de colores r 12 por 50 unds	PAQUETE	1
56	BONO DE PREMIACION REDIMIBLE POR UN BALON BALON DE FÙTBOL DE SALÒN (Microfútbol 53-55 cm) ESPECIFICACIÒN: Cubierta en cuero PVC; marca con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal); construcción laminada al calor, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad, con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles. PESO: 320gramos-350 gramos. Impermeable, válvula de doble seguridad, cumple especificaciones técnicas internacionales	UND	1
57	Bono de premiación redimible por un parlante portable flipo sumergible bluetooth negro, USB tipo c.	UND	1
58	Bono de premicion redimible por : PARLANTE PERSONAL BLUETOOTH: Dispositivo de audio tipo parlante activo con amplificador incorporado y conectividad inalámbrica Bluetooth. Cuenta con una potencia RMS de 4.2 watts y un rango de alcance aproximado de 10 metros. Integra batería recargable interna con una duración aproximada de 7 horas y opción de alimentación por energía eléctrica. No dispone de puertos adicionales de entrada o salida. Presenta diseño portátil en color negro y cuenta con certificación de resistencia al agua y al polvo IP67. Dimensiones: Ancho: 9.43 cm Alto: 7.57 cm Fondo: 4.22 cm Medidas generales del equipo (Ancho x Alto x Fondo): 9.43 x 7.57 x 4.22 cm.	UND	1
59	Bono de premiación redimible por una: Tablet 10.4" pulgadas, capacidad 128 GB, WiFi, android.	UND	1
60	Alquiler de boliranas electrónicas, dispuestas en el lugar indicado por el Supervisor.	UND	1

61	Alquiler de mesa de poker, dispuesta en el lugar indicado por el Supervisor.	UND	1
62	Alquiler de canchas de mini tejo, dispuestas en el lugar indicado por el Supervisor.	UND	1
63	Mechas reglamentarias de mini tejo.	KILO	1
64	juzgamiento de mini tejo disponibilidad 8 horas.	UND	1
65	Bolas de mararay	KILO	1
66	Costales de fique capacidad de 5 arrobas	UND	1
67	juego de 4 Llantas para carro de balineras	UND	1
68	Tejos acero con aleación de 10-40 de un peso promedio de 600-800 gr	UND	1
69	Bolsas plásticas de un kilo color transparente	PAQUETE	1

4.1. Clasificador de Bienes UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
81	14	16	01	Logística
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
60	14	10	19	Piñatas
90	14	16	00	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90	14	17	00	Deportes aficionados y recreacionales
90	14	15	02	Eventos competitivos
80	11	16	23	Servicios temporales de compra y logística
49	22	15	00	Accesorios para deporte
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering

5. ANÁLISIS DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

5.1. Presupuesto oficial: La Administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso, la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($48.775.000,00) M/CTE.**

5.2.

5.2.1. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Con el presente estudio previo cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal número 2026000207 de 11 de febrero del 2026 anexo a este estudio previo.

5.3. Aspectos Generales del Mercado

Para el análisis se tuvieron en cuenta los siguientes elementos del mercado

5.3.1. Procesos con similar objeto adelantados por el Municipio

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR
2024	Alcaldía Municipal de Gachalá	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA NIÑEZ 2024 EN EL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA	PS-086-2024	29 DÍA(S)	$19.999.000,00
2024	Alcaldía Municipal de Gachalá	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS TRADICIONALES DE LA CALLE EN LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA	PS-089-2023	4 DÍA(S)	$15.000.000
2022	Alcaldía Municipal de Gachalá	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS QUE SE REALIZARAN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA*	PS-105-2022	152 DÍAS	$28.000.000,00

5.3.2. Procesos con similar objeto adelantados por otras Entidades

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR
2021	ALCALDÍA DE JUNÍN	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO DIA DE LA NIÑEZ JUNINENSE, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACION EN EVENTOS Y MANIFESTACIONES RECREO DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE JUNIN CUNDINAMARCA.	MC-SS-202100008	5 DÍAS	$25.400.000
2021	ALCALDÍA DE MESITAS DEL COLEGIO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	MC-005-2023	3 MESES	$ 15.000.000
2023	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	SUMINISTROS DE ELEMENTOS Y SERVICIOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS	066-2024	29 DÍA(S)	$31.885.574,00

	RECREACIÓN - INDERTAP - TABIO	COMUNALES Y SEMANA DE LA BICICLETA TABIO 2023.			

5.3.3. Ajuste del Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Según el DANE la Variación Anual del IPC a diciembre de 2025 fue de 5,10%

5.3.4. Carga Impositiva del Municipio

El municipio maneja la siguiente carga tributaria:

CARGA IMPOSITIVA		PORCENTAJE / TARIFA
Estampilla Pro-Cultura para contratos igual o superior a 6 SMMLV		0,5%
Estampilla Adulto Mayor		4%
Rete Iva		15%
ICA	Contratos de Obra Pública	8x1000
	Contratos de Consultoría	1%
	Contratos de Servicio Persona Natural o Jurídica	1%
	Contratos de Suministro Persona Natural o Jurídica	1%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	Contratos de Obra Pública (excepto los transferidos por el Departamento de Cundinamarca y demas entidades que lo estipulen en el convenio)	1,5%
	Contratos de Consultoría e Interventoria persona Juridica	1,5%
	Contrato de prestación de Servicios persona Natural	Exentos
	Contrato de Prestación de Servicios persona Jurídica	1,5%
	Contratos de Suministros Persona Natural o Jurídica	1,5%
TASA PRODEPORTE GOBERNACIÓN	Contratos de Obra, Recursos de convenios	2,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Contratos de Obra Pública	5%
SENA Y FIC	Contratos de Obra Pública (si autorizan descontarlo)	0,75%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Contratos de Obra Pública	2%
	Contratos de Consultoría e Interventoria (en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones)	6%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural no declarante	6%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica declarante	4%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural (Rentas de trabajo)	ART 383 ET
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural no declarante por honorarios	10%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural declarante o Jurídica por honorarios	11%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Servicios de Hotel y Restaurante	3,5%

	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Transporte de Carga	1%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Transporte de Pasajeros	3,5%
	Contrato de Suministro por compras declarantes	2,5%
	Contrato de Suministro por compras no declarantes	3,5%
	Contrato de Suministro productos pecuarios sin procesamiento Industrial	1,5%
	Contrato de Suministro, Petróleo	0,1%

5.3.5. Valor del Salario Mínimo:

Se toma como referente el valor del Salario Mínimo, el cual sirve como base para determinar, entre otros, las cotizaciones en el sistema de Seguridad Social Integral y cuantías de los procesos de contratación. SMMLV 2026: $ 1.750.905.00

5.3.6. Justificación del Valor estimado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	COTIZACION 01 V/UNT	COTIZACION 02 V/UNT	COTIZACION 03 V/UNT
1	transporte casco urbano - inspección los alpes (ida y regreso)	UND	1	$ 384.616	$ 403.847	$ 444.231
2	transporte casco urbano - inspección montecristo (ida y regreso) ruta ubalá santa rosa	UND	1	$ 1.692.308	$ 1.776.923	$ 1.954.616
3	transporte casco urbano - inspección rio negro (ida y regreso)	UND	1	$ 384.616	$ 403.847	$ 444.231
4	transporte casco urbano - vereda piedra gorda (ida y regreso)	UND	1	$ 415.386	$ 436.155	$ 479.771
5	transporte casco urbano - vereda chisguales (ida y regreso)	UND	1	$ 415.386	$ 436.155	$ 479.771
6	transporte casco urbano - vereda tendidos de rionegro (ida y regreso)	UND	1	$ 400.000	$ 420.000	$ 462.000
7	transporte casco urbano - vereda chinchorro (ida y regreso)	UND	1	$ 400.000	$ 420.000	$ 462.000
8	transporte casco urbano - vereda guavio tendidos (ida y regreso)	UND	1	$ 153.848	$ 161.540	$ 177.694
9	transporte casco urbano - vereda guavio portovelo (ida y regreso)	UND	1	$ 169.232	$ 177.694	$ 195.463
10	transporte casco urbano - vereda tena (ida y regreso)	UND	1	$ 92.308	$ 96.923	$ 106.616
11	transporte casco urbano - vereda escobal (ida y regreso)	UND	1	$ 184.616	$ 193.847	$ 213.231
12	transporte casco urbano - vereda guacamayas (ida y regreso)	UND	1	$ 230.770	$ 242.309	$ 266.539
13	transporte casco urbano - vereda palestina (ida y regreso)	UND	1	$ 307.694	$ 323.079	$ 355.387
14	transporte casco urbano - vereda la diana (ida y regreso)	UND	1	$ 153.848	$ 161.540	$ 177.694
15	transporte casco urbano - vereda guarumal (ida y regreso)	UND	1	$ 138.462	$ 145.385	$ 159.924
16	transporte casco urbano - vereda santa helena (ida y regreso)	UND	1	$ 123.078	$ 129.232	$ 142.155
17	transporte casco urbano - vereda santa barbara (ida y regreso)	UND	1	$ 153.848	$ 161.540	$ 177.694
18	transporte casco urbano - vereda la florida (ida y regreso)	UND	1	$ 184.616	$ 193.847	$ 213.231
19	transporte casco urbano - vereda los andes (ida y regreso)	UND	1	$ 230.770	$ 242.309	$ 266.539
20	transporte casco urbano - vereda san isidro (ida y regreso)	UND	1	$ 230.770	$ 242.309	$ 266.539
21	transporte casco urbano - vereda minas de yeso (ida y regreso)	UND	1	$ 184.616	$ 193.847	$ 213.231
22	transporte casco urbano - vereda murca (ida y regreso)	UND	1	$ 230.770	$ 242.309	$ 266.539
23	transporte casco urbano - vereda tunja (ida y regreso)	UND	1	$ 246.154	$ 258.462	$ 284.308
24	transporte casco urbano – vereda tunjita (ida y regreso)	UND	1	$ 261.540	$ 274.617	$ 302.079
25	transporte casco urbano – vereda frijolito (ida y regreso)	UND	1	$ 261.540	$ 274.617	$ 302.079
26	transporte casco urbano – vereda sinaí (ida y regreso)	UND	1	$ 307.694	$ 323.079	$ 355.387
27	transporte casco urbano – vereda marquetalia (ida y regreso)	UND	1	$ 384.616	$ 403.847	$ 444.231
28	transporte casco urbano – vereda la vega (ida y regreso)	UND	1	$ 461.540	$ 484.617	$ 533.079
29	transporte casco urbano – vereda diamante (ida y regreso)	UND	1	$ 538.462	$ 565.385	$ 621.924

30	transporte casco urbano – vereda san roque diamante (ida y regreso)	UND	1	$ 538.462	$ 565.385	$ 621.924
31	transporte casco urbano – vereda cascadas (ida y regreso)	UND	1	$ 584.616	$ 613.847	$ 675.231
32	transporte casco urbano – vereda mesitas (ida y regreso)	UND	1	$ 615.386	$ 646.155	$ 710.771
33	KIT OFRECIMIENTO: compuesto por un jugo en caja de 200 ml sabores frutales, Papas fritas sabor a pollo 30 gr y una chupeta de 13,5 gr, Pastel de pollo, empacado en bolsa plástica diseño infantil	UND	1	$ 5.000	$ 5.250	$ 5.775
34	Ofrecimiento: Sánduche caliente elaborado con pan largo tipo baguette (80–100 g), relleno de jamón (30–40 g) y queso (30–40 g), complementado con salsas (10–15 g) que aportan sabor y humedad. El producto es sometido a calentamiento para lograr la fusión del queso y una textura uniforme, garantizando condiciones adecuadas para su consumo. Incluye 1 jugo en caja individual (200 ml), pasteurizado y sellado (marca reconocida). El refrigerio se presenta en empaque individual, higiénico y estético, apto para transporte y distribución, que conserva las condiciones del producto	UND	1	$ 15.000	$ 15.750	$ 17.325
35	Helado individual: 1 porción de helado en presentación individual por 100 g, elaborado a base de leche, azúcar y saborizante, en empaque sellado y conservado en cadena de frío.	UND	1	$ 3.500	$ 3.675	$ 4.043
36	Gorra en dril bordada, cierre en hebilla, incluye diseño dado por el supervisor.	UND	1	$ 25.000	$ 26.250	$ 28.875
37	Gorra elaborada en malla con frente en picacho y logo bordado	UND	1	$ 14.000	$ 14.700	$ 16.170
38	Piñata de cartón motivos surtidos de super héroes de 45 cm, peso de 500 gr forma cuadrada o redonda. (diseños entregados por el supervisor)	UND	1	$ 31.381	$ 32.950	$ 36.245
39	kit de hidratación y recuperación : 1 botella de agua por 300 ml,1 porción de 50 gr de bocadillo y 1 fruta (banano), en bolsa de papel con logo entregado por el supervisor.	UND	1	$ 3.500	$ 3.675	$ 4.043
40	HIDRATACIÓN A PARTICIPANTES: Botella de 300 ml x 24und.	UND	1	$ 20.000	$ 21.000	$ 23.100
41	LONCHERA BOLSA TÉRMICA: lonchera con aislamiento térmico, elaborada con materiales antifluido que facilitan su limpieza y permiten condiciones higiénicas para el transporte de alimentos. Cuenta con doble correa de mano, con estampados infantiles. Medidas: alto de 19 cm más agarraderas de 13 cm, ancho de 23 cm y fondo de 13 cm. Materiales: interior en aluminio y exterior en poliéster	UND	1	$ 14.000	$ 14.700	$ 16.170
42	Bolsa de juguetes y dulces surtidos para rellenar la piñata. 45 Figuras plasticas 18 Pimpones. 6 Pelotas. 100 Dulces. Papel picado. 20 Juguetes didacticos	UND	1	$ 61.539	$ 64.615	$ 71.077
43	Almuerzo - cena contiene: Sopa 340gr, 100 gr arroz, 180 gr carne o pollo, 120gr frijol, verduras, tubérculos 100 gr (yuca, papa) y jugo de fruta10 Oz. Para 80 personas	UND	1	$ 24.000	$ 25.200	$ 27.720
44	CAMISETA DE ALGODÓN CON IMPRESIÓN DTF: Prenda confeccionada en tela 100 % algodón, adecuada para uso infantil. Cuenta con estampado frontal o posterior mediante técnica DTF (Direct to Film), aplicada por transferencia térmica sobre la superficie de la tela. Presenta cuello redondo y mangas cortas. Disponible en tallas según requerimiento.	UND	1	$ 20.000	$ 21.000	$ 23.100
45	CAMISETA EN TELA MICROFIBRA CON ESTAMPADO POR SUBLIMACIÓN: Prenda confeccionada en tela tipo microfibra poliéster, de textura fina y ligera. Cuenta con	UND	1	$ 27.000	$ 28.350	$ 31.185

	estampado aplicado mediante técnica de sublimación, proceso de transferencia térmica que integra la tinta directamente en la fibra del tejido.					
46	CAMISETA DEPORTIVA EN TELA BASE TEXTIL CON CARACTERÍSTICAS COMO ELASTICIDAD, ANTIFLUIDO, CONFORT, TRANSPIRABLE (POLIESTER , LYCRA) , CONFECCIÓN CON LATERALES PARA UNA MEJOR HORMA TALLAS PARA HOMBRE Y MUJER (ENTALLADO DE SILUETA MUJER) IMPRESIÓN EN SUBLIMACIÓN TECH SECADO RAPIDO TELA BIODEGRADABLE- DISEÑO ENTREGADO POR SUPERVISOR	UND	1	$ 45.000	$ 47.250	$ 51.975
47	Pintucaritas x 12 tipo marcador	CAJA	1	$ 35.000	$ 36.750	$ 40.425
48	Papel Foamy en 1/8 paquete x 10	PAQUETE	1	$ 9.600	$ 10.080	$ 11.088
49	Marcadores permanentes	UND	1	$ 2.200	$ 2.310	$ 2.541
50	Temperas- (caja x 6 unidades)	CAJA	1	$ 18.000	$ 18.900	$ 20.790
51	Pincel grueso redondo con mango de madera	UND	1	$ 3.000	$ 3.150	$ 3.465
52	Tijera pequeña para oficina	UND	1	$ 12.000	$ 12.600	$ 13.860
53	Cinta De Enmascarar 1 Pulgada 24 Mm X 20 Metros	UND	1	$ 5.800	$ 6.090	$ 6.699
54	Papel Bond X 100 Pliegos De 100 X 70 Cm De 115 Gr	ROLLO	1	$ 100.000	$ 105.000	$ 115.500
55	Paquete bombas de colores r 12 por 50 unds	PAQUETE	1	$ 10.000	$ 10.500	$ 11.550
56	BONO DE PREMIACION REDIMIBLE POR UN BALON BALON DE FÙTBOL DE SALÒN (Microfútbol 53-55 cm) ESPECIFICACIÒN: Cubierta en cuero PVC; marca con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal); construcción laminado al calor, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad, con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles. PESO: 320gramos-350 gramos. Impermeable, válvula de doble seguridad, cumple especificaciones técnicas internacionales	UND	1	$ 111.000	$ 116.550	$ 128.205
57	Bono de premiacion redimible por un parlante portable flipo sumergible bluetooth negro, USB tipo c.	UND	1	$ 56.180	$ 58.989	$ 64.888
58	Bono de premicion redimible por : PARLANTE PERSONAL BLUETOOTH: Dispositivo de audio tipo parlante activo con amplificador incorporado y conectividad inalámbrica Bluetooth. Cuenta con una potencia RMS de 4.2 watts y un rango de alcance aproximado de 10 metros. Integra batería recargable interna con una duración aproximada de 7 horas y opción de alimentación por energía eléctrica. No dispone de puertos adicionales de entrada o salida. Presenta diseño portátil en color negro y cuenta con certificación de resistencia al agua y al polvo IP67. Dimensiones: Ancho: 9.43 cm Alto: 7.57 cm Fondo: 4.22 cm Medidas generales del equipo (Ancho x Alto x Fondo): 9.43 x 7.57 x 4.22 cm.	UND	1	$ 225.000	$ 236.250	$ 259.875
59	Bono de premiacion redimible por una: Tablet 10.4" pulgadas, capacidad 128 GB, WiFi, android.	UND	1	$ 580.000	$ 609.000	$ 669.900
60	Alquiler de boliranas electrónicas, dispuestas en el lugar indicado por el Supervisor.	UND	1	$ 100.000	$ 105.000	$ 115.500
61	Alquiler de mesa de poker, dispuesta en el lugar indicado por el Supervisor.	UND	1	$ 205.475	$ 215.749	$ 237.324
62	Alquiler de canchas de mini tejo, dispuestas en el lugar indicado por el Supervisor.	UND	1	$ 75.000	$ 78.750	$ 86.625
63	Mechas reglamentarias de mini tejo.	KILO	1	$ 34.000	$ 35.700	$ 39.270
64	juzgamiento de mini tejo disponibilidad 8 horas.	UND	1	$ 100.000	$ 105.000	$ 115.500
65	Bolas de mararay	KILO	1	$ 18.000	$ 18.900	$ 20.790
66	Costales de fique capacidad de 5 arrobas	UND	1	$ 8.100	$ 8.505	$ 9.356

67	juego de 4 Llantas para carro de balineras	UND	1	$ 20.000	$ 21.000	$ 23.100
68	Tejos acero con aleación de 10-40 de un peso promedio de 600-800 gr	UND	1	$ 27.000	$ 28.350	$ 31.185
69	Bolsas plasticas de un kilo color transparente	PAQUETE	1	$ 13.000	$ 13.650	$ 15.015
TOTAL				$ 13.138.842	$ 13.795.784	$ 15.175.363

Este proceso se adelanta mediante la modalidad de cotización individual y monto agotable, tomando como referencia los valores de la cotización de menor valor hasta agotar presupuesto oficial de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($48.775.000,00) M/CTE.**

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO

6.1. Obligaciones Generales del Contratista

1) Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios para dicho fin.
2) Entregar los bienes o servicios objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato y/o hasta agotar el recurso.
3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
4) Cumplir con las actividades específicas, previstas en el estudio previo.
5) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y prestación de servicios, objeto de este contrato.
6) Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
7) Reemplazar los bienes dentro de 5 días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
8) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Alcaldía Municipal, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
9) Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10) Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
14) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, con fecha no superior a un (1) mes.
15) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Gachalá para la ejecución del contrato.
16) Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos dentro del sistema de gestión de calidad.
17) Incurrir en los gastos previsibles, que puede generar el contrato.
18) Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
19) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

6.2. Obligaciones especificas del Contratista

1. Pactar con el supervisor las fechas de realización de los eventos.
2. Cumplir con las fechas y horarios indicados por el supervisor
3. Entregar los elementos con las calidades, cantidades y especificaciones solicitadas.
4. Cumplir con los servicios de transporte en los tiempos y horarios establecidos.

6.3. Obligaciones del Municipio

1) Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
2) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5) Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro.
6) Expedir el correspondiente certificado de disponibilidad y registro presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al despacho del alcalde, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento
8) Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

7. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Persona Natural

1) Carta de Presentación de la propuesta.
2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.
3) Registro Mercantil; expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días cuyas actividades económicas deberán estar relacionadas con el objeto del presente proceso.
4) Acreditación de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (A.R.L) según lo establecido en el Artículo 1° Parágrafo 2° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Artículo 23 y Aportes Parafiscales si a ello hubiere lugar, según la Ley 828 de 2003, modificatoria del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5) Registro único Tributario (RUT).
6) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR).
7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN).
8) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (PN).
9) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
10) Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM
11) Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018)
12) Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
13) Formato Único de Hoja de Vida, Persona Natural.
14) Compromiso anticorrupción.
15) Acreditación de Mipymes (En caso de que el proceso se encuentre limitado).
16) Garantía de seriedad de la oferta (cuando aplique)

Persona Jurídica

1) Carta de Presentación de la propuesta
2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.
3) Certificado de existencia y representación legal; expedida por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso de selección.
4) Certificación de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (A.R.L) según lo establecido en el Artículo 1° Parágrafo 2° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Artículo 23 y Aportes Parafiscales si a ello hubiere lugar, según la Ley 828 de 2003, modificatoria del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5) Registro único Tributario (RUT) Persona Jurídica
6) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR) – Representante Legal y Persona Jurídica
7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN) – Representante Legal y Persona Jurídica
8) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (PN) – Representante Legal
9) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
10) Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM
11) Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018)
12) Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del Representante Legal.
13) Formato Único de Hoja de Vida, Persona jurídica.
14) Compromiso anticorrupción.
15) Acreditación de Mipyme (En caso de que el proceso se encuentre limitado)
16) Garantía de seriedad de la oferta (cuando aplique)

8. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

8.1 Idoneidad (personal)

No aplica.

8.2 Experiencia

El proponente deberá acreditar la experiencia con certificaciones contractuales, y/o copia de contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final de tres (03) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, en donde se especifique el valor del contrato y el destinatario, cuyo objeto esté relacionado con prestación de servicios logísticos.

La suma del valor total de los contratos solicitados y ejecutados (valor inicial + adiciones) a la fecha de terminación debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial (valor inicial + adiciones), expresado en SMMLV y calculados respecto al año de terminación del contrato.

Especifica

El proponente deberá acreditar la experiencia con certificaciones contractuales, y/o copia de contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final de Un (01) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o similar a organización, coordinación y/o realización de celebraciones de juegos tradicionales y/o juegos de la calle, ya sea de carácter institucional, comunitario, municipal, empresarial o social, celebrados con entidades públicas o privadas.

Certificación de la Experiencia:

Para acreditar la experiencia y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificación contractual, copia de contrato adjuntado acta de recibo final y/o acta de liquidación, que acredite la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar la totalidad de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitido por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato
C. Copia de factura electrónica
D. Copia de Egreso y/o documento equivalente emitida por la entidad contratante.

8.3 Oferta Económica

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo N° 7 – Modelo de Oferta Económica, publicado en la plataforma SECOP II.

La oferta económica deberá presentarse por el valor total ofertado, entendiéndose que dicho valor incluye todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto del contrato resultante. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá discriminar de manera clara, completa y precisa los ítems que conforman la oferta económica, indicando como mínimo:

- Cantidad
- Unidad de medida
- Precio unitario
- Valor total por ítem
- Valor total de la oferta

En los procesos de mínima cuantía, en los cuales el precio es el único factor de evaluación, será de exclusiva responsabilidad del oferente la adecuada estructuración de su propuesta económica. En consecuencia, los errores, inconsistencias u omisiones en la determinación de cantidades, unidades de medida, precios unitarios o valores totales no serán objeto de subsanación, ni darán lugar a ajustes o modificaciones posteriores, debiendo el oferente asumir las consecuencias económicas que se deriven de tales errores.

El oferente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como insumos, transporte, logística, administración y demás gastos asociados, los cuales se entenderán incluidos en el valor total ofertado.

El valor total de la oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos, sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos, conforme a lo establecido en el presente proceso. Se advierte expresamente que la no cotización de la totalidad de los ítems requeridos, así como la incorrecta, incompleta o inconsistente discriminación de las cantidades y unidades de medida exigidas en el Anexo de Oferta Económica, constituye causal de rechazo.

9. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, el Municipio pagará el valor de la oferta que salga favorecida así:

Un único Pago por el 100% del valor del contrato, sujeto a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Para cada pago el contratista debe presentar:

- Cuenta de cobro y/o factura,
- Informe de actividades
- Acreditación de pago de las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- Certificación de recibido a satisfacción.
- Informe de supervisión.
- Verificación el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

casco urbano del Municipio de Gachalá, Cundinamarca.

11. PLAZO

Será de NUEVE (09) meses, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio o reunir los requisitos de ejecución del contrato.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia

12.1 Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos

Ver Anexo. Matriz de Riesgos

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo de Secretaría de Desarrollo Social, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y quien será el encargado de la vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato, teniendo como obligaciones principales las siguientes:

- Colaboración y coordinación en la ejecución del contrato
- Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia o incumplimiento del objeto del contrato
- Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación para someterlas a consideración.
- Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

14. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos, no se considera necesario la exigencia de garantía única; lo anterior atendiendo a la forma de pago, la naturaleza del contrato, la experiencia exigida al contratista y las cláusulas contractuales que se incluirán en el contrato final, que conforme la matriz del riesgo, son requeridas.

DOCUMENTOS PREVIOS				
Documento	**Responsable**	**Verificación**		
		Si	**No**	**N.A.**
Certificado en el plan anual de adquisiciones	Secretaría de Planeación y Control Interno	☒	☐	☐
Certificación de Inclusión en Banco de Programas de Proyectos	Secretaría de Planeación y Control Interno	☒	☐	☐
Certificación planta de personal	Secretaría General y de Gobierno	☐	☐	☒
Estudio del Sector y de Mercado	Secretaría de Desarrollo Social	☒	☐	☐

DAYANNA ANDREA FRANCO AGUILERA
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: Lina Rodríguez/ Personal de Apoyo S.D.S
Nicolas Velasco / Enlace de Juventud
Felipe Hernández / Enlace de Deportes
Revisó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / Secretaria de Secretaria de Desarrollo Social
Aprobó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / Secretaria de Secretaria de Desarrollo Social